



9.6 SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS
MUNICIPIO DE LA MESA
MES DE JUNIO 2022

SUBSIDIO EDUCATIVO

- Nota dirigida al alcalde del distrito
- Copia de cédula del solicitante
- Aprobación de la nota por el Honorable Alcalde
- Matrícula actualizada
- Plan de estudio de la carrera
- Créditos actualizados
- Certificado de VI año
- 2 fotos tamaño carné
- Llenar un formulario (encuesta socioeconómica)
- El trámite pasa a contabilidad para confección de cheque
- Refrendo por parte de la Contraloría General de La República de Panamá.
- Entrega al beneficiario por el Alcalde Municipal de La Mesa.

AYUDA DE LENTES

- Nota dirigida al alcalde del distrito, solicitando la ayuda
- Aprobación de la nota por el Honorable Alcalde
- Cotización a nombre del Municipio de La Mesa, por la suma del costo de los anteojos, por parte de la óptica.
- Receta
- Copia de cédula del solicitante
- El trámite pasa a contabilidad para confección de cheque
- Refrendo por parte de la Contraloría General de La República de Panamá.
- Entrega al beneficiario por el Alcalde Municipal de La Mesa.

PROYECTOS MUNICIPALES IBI-PIOPSM

- **CONSULTA CIUDADANA:** Se convocará por parte de los representantes del distrito de La Mesa y Alcaldía, supervisado por la SND, para establecer prioridades de proyectos a ejecutar de los fondos del IBI (Impuestos de Bienes e Inmuebles) y el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales.
- **SELECCIÓN:** Representantes de los corregimientos y el alcalde, en conjunto con la comunidad, establecerán prioridades de los proyectos a ejecutar.
- **APROBACIÓN:** Es el mecanismo de consenso entre las autoridades y la comunidad, en concordancia con los mecanismos reconocidos en la Ley N°66 de 29 de octubre de 2015.
- **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN:** Unidad Técnica de la Alcaldía de La Mesa y de las Juntas Comunales para el levantamiento, seguimiento y ejecución de los proyectos.
- **COTRATACIÓN:** Representante legal de la Alcaldía de La Mesa y de las Juntas Comunales.
- **EJECUCIÓN Y CIERRE:** Representantes de corregimientos y el Alcalde del distrito, inspector técnico responsable de la obra, Contraloría General de la República (Dirección de fiscalización General o de Ingeniería), contratista, 3 miembros representativos de la comunidad.
- **PRESENTACIÓN DE GESTIÓN DE COBRO Y DESEMBOLSOS:** Unidades administrativas de la Alcaldía y Juntas Comunales.